

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. <b>178</b>					Fecha: 21/11/2023	Página: <b>1</b>
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2011 01205</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	AURA NELLY GUERRERO	PEDRO RUIZ DIAZ	.Auto de obediencia al superior ea. OBEDEZCASE lo decidido por el Superior en providencia del 14 de noviembre de 2023, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad y por medio de la cual decidió TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia, de doña AURA NELLY GUERRERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esa	20/11/2023	
11001 31 10 017 <b>2011 01205</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	AURA NELLY GUERRERO	PEDRO RUIZ DIAZ	Sentencia ea. APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación, correspondiente a la Sociedad Conyugal conformada por los señores AURA NELLY GUERRERO y PEDRO RUIZ DÍAZ - INSCRIBIR en el registro civil de matrimonio de los ex cónyuges y en el de nacimiento de los señores AURA NELLY GUERRERO y PEDRO RUIZ DÍAZ - Oficiar	20/11/2023	
11001 31 10 017 <b>2018 00509</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	RENE FERNANDO MORENO PACHECO	ANGELA MARIA JAIMES	Sentencia ea. APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación, correspondiente a la Sociedad Conyugal conformada por los señores RENÉ FERNANDO MORENO PACHECO y ÁNGELA MARÍA JAIMES - Inscribir en el registro civil de nacimiento .- protocolizar - Oficiar	20/11/2023	
11001 31 10 017 <b>2019 00658</b>	Sucesion	CAUSANTE: LEONOR GOMEZ PACHON	DTE: ALVARO ENRIQUE RICAURTE	Auto que declara sin valor ni efecto ea. se deja sin valor ni efecto la providencia del 14 de abril de 2023, obrante en el archivo 38 del expediente digital, mediante la cual se corrió traslado del referido trabajo de partición - previo a continuar con el trámite correspondiente, se pone en conocimiento de los interesados la respuesta remitida por la DIAN el 01 de julio de 2022 (archivo digital 31), y se les requiere para realicen las	20/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 <b>2021 00224</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ANDREA PAOLA HERRERA JIMENEZ	JONATHAN BARRETO HERRERA	. Auto que aclara corrige o complementa providencia ea. CORREGIR la parte resolutive de la sentencia proferida en audiencia del 17 de enero de 2023, únicamente en el sentido de señalar que la cédula de ciudadanía del demandado JHONATAN BARRETO HERRERA fue expedida en la ciudad de Ibagué (Tolima), y no en Bogotá, como erróneamente se señaló; por lo demás permanezca incólume la referida decisión	20/11/2023	
11001 31 10 017 <b>2023 00865</b>	Sin Tipo de Proceso	LIBIA RUBY PEÑA YEPES	IBO ALEJANDRO DIAZ PEÑA	Auto que admite apelación .ea se admite el Recurso de Apelación impetrado contra la decisión proferida el 7 de septiembre de 2023 dentro de la medida de protección proferido por la Comisaría Octava (08) de Familia de Kennedy IV de esta ciudad, dentro de la medida de protección No. 444-2022 RUG 652-2022.	20/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

21/11/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CÉSAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO